

ble Exaño ni Comercio En los Abastos publicos, otras Nuevas
ni Administraciones, directas ni Indirectas; ni otra ni
alguna quele Incapacitee Servir dho oficio, Todo lo que
Dijeron dho S. Juntos a Cada uno de por si En obediencia
y Cumplim^{to} de dha Carta orden de que Lo
Perez Menduena Es: mayor de esae Ayuntamiento, Doi
a Recordo Seraque un Llamado de esae Reg. de dho Entreg
a d. Conces. para que servia de Informe Enrazon de
prevenido a mandado por dha Carta orden.

Doblas

Ante mi
Joseph Perez
Menduena

En la M. N. y M. S. Ciudad de Soroca a nueve de Mayo de
mill Setecientos Quinquenta y ocho años Lo S. Soroca
Justicia y Regim^{to} de ella Se Juntaron Consejo En
las Salas que a Constumbran para tratar y Conferir
cosas tocantes a Servicio desu Mag. Ven. Excelencia
de Esaa Republica Esaver el S. D. Don Jeronimo de los
Doblas del Consejo desu Mag. Conces. y Capitan
ra de Esaa Ciudad y Lo S. Juan Gregorio Alburquerque,
Don Pavaizo Perez Monae, y Don P. me Garcia
quen Regidores

